



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 179-2018-ALC/ML

Lurín, 21 de noviembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN



Que, encontrándose vacante el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Gestión Territorial de la Municipalidad Distrital de Lurín, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de nuestra Carta Magna, modificado por la Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución del Perú, Ley N° 30305, expresamente señala, que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley";

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que les compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido, gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al tenor literal refiere que: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2018-ALC/ML de fecha 23 de agosto de 2018, se dispuso encargar a la Gerente de Obras Públicas y Proyectos, Sra. Clara Luz Del Campo Olivari, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión Territorial de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, resulta necesario que se designe a la persona que ejercerá el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Gestión Territorial, con el propósito de dar mayor eficiencia y eficacia a la administración y gestión municipal, debiéndose adoptar las decisiones inmediatas más convenientes en materia de personal, a efectos de dar cumplimiento con las metas y objetivos establecidos, así como adoptar las acciones administrativas de personal a fin de no perjudicar el normal desarrollo de esta gestión;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 179-2018-ALC/ML

Lurín, 21 de noviembre de 2018

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, conforme a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

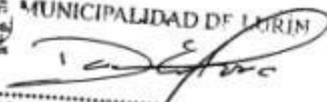
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Arq. **JOSÉ SEGUNDO VELA RAMIREZ**, identificado con DNI N° 0604320, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN TERRITORIAL** de la Municipalidad Distrital de Lurín.

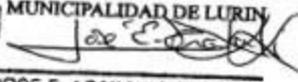
ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 120-2018-ALC/ML de fecha 23 de agosto de 2018, a través del cual se le encargó al Gerente de Obras Públicas y Proyectos, Sra. Clara Luz Del Campo Olivari, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión Territorial, debiendo hacerse la entrega de cargo al funcionario designado, con las formalidades que establece la Directiva "Normas y Procedimientos para la Entrega - Recepción de cargo aplicables al personal de la Municipalidad Distrital de Lurín", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 245-2015-ALC/ML.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a los interesados, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 ABOG. JOSUE J. DE LA TORRE BRAMÓN
 SECRETARIO GENERAL


 JOSÉ E. ARAKAKI NAKAMINE
 ALCALDE